

## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 300-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 01844463, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO SERUMS Nº 05815- 2020-1, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña ANA LUZ QUISPE HUAMAN, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la Universidad César Vallejo, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Villa de Arma, Quintil 1, Micro Red Huachos, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Arma, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR:

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña ANA LUZ QUISPE HUAMAN, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Villa de Arma, Quintil 1, Micro Red Huachos, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Arma, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado -Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.





JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Goméz Límaco

DIRECTOR REGIONAL DE SALUG - NVCA C. M. P. N° 032924